

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17536 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la asociación empresarial denominada "Asociación de Empresas Marmolistas de la Rioja", en siglas AEMAR, con número de depósito 26100168, a la federación empresarial denominada "Federación Española de Asociaciones Marmolistas", en siglas FEDESMAR, con número de depósito 99105826.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Sergio Rodríguez Ibarra mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001148.

En la reunión ordinaria de AEMAR celebrada el 10 de diciembre de 2021 se aprobó su afiliación a FEDESMAR. El certificado aparece suscrito por D. Juan Ramón Liébana Ortiz en calidad de Secretario.

En la reunión ordinaria de FEDESMAR celebrada el 5 de abril de 2022 se aprobó por unanimidad la afiliación de AEMAR. El certificado aparece suscrito por D. Juan Antonio Mansilla Zambrano en calidad de Secretario y D. Alfonso Fernández González en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de mayo de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220022475-1